EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

LILIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
C.C. No. 22.735.102

LA SUMA DE

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS

CINCUENTA PESOS

($7.462.350,00)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ADICIÓN Y PRÓRROGA NO.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 202200897. CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 4 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO ITAU NO. 620-02059-1

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los (17) días del mes noviembre del año 2022.

Cordialmente,

LILIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
CC. 22.735.102
Barranquilla, Atlántico.